



<b>Nombre del programa:</b>	Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE)
<b>Dependencia/entidad:</b>	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES)
<b>Unidad responsable del programa:</b>	Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable (SEBIDES)
<b>Tipo de evaluación:</b>	Consistencia y Resultados
<b>Año de evaluación:</b>	2022

**1. Uso de las recomendaciones de la evaluación**

<b>Sección</b>	<b>Texto del Informe</b>	<b>Punto de vista de la Dependencia o Entidad</b>	<b>Actividad de mejora derivada de la evaluación</b>
Informe / Recomendaciones / <b>1</b>	Se recomienda establecer un documento normativo, realizar un diagnóstico o árbol del problema del fondo en el Estado que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.	Es factible, se pretende a través de los municipios realizar un diagnóstico de satisfacción a la población atendida.	Realizar un diagnóstico del fondo que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
Informe / Recomendaciones / <b>2</b>	No se cuenta con una MIR.	Es factible, se pretende crear una MIR donde contenga información sobre el problema o necesidad.	Crear el Árbol del Problema, Objetivos, Selección de Alternativas, Matriz de Indicadores de Resultados (MIR), Fichas Técnicas de Indicadores, lo anterior de acuerdo con las Metodologías sobre formulación de programas con Metodología del Marco Lógico (MML) y la Guía para el Diseño de Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).
Informe / Recomendaciones / <b>3</b>	No se cuenta con un plan estratégico estatal.	Es factible, se pretende elaborar un plan estratégico estatal.	Elaborar un plan estratégico estatal.



Sección	Texto del Informe	Punto de vista de la Dependencia o Entidad	Actividad de mejora derivada de la evaluación
Informe / Recomendaciones / 4	No se cuenta con planes de trabajo anuales estatales.	Es factible, se pretende elaborar un plan de trabajo anual estatal.	Elaborar un plan de trabajo anual estatal.
Informe / Recomendaciones / 5	El fondo no cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción de la población atendida.	Es factible, se pretende elaborar un mecanismo para conocer la satisfacción de la población atendida.	Gestionar un mecanismo para conocer la satisfacción de la población atendida.

**2. Posición Institucional respecto de la evaluación**

Se considera que el Informe de la Evaluación Interna de Consistencia y Resultados, contiene los elementos necesarios para conocer el programa y su evolución a través del tiempo.

**3. Comentarios específicos**

**3.1 Sobre los resultados de la evaluación**

- El fondo se encuentra alineado al del Plan Nacional de Desarrollo 2019 – 2024 y Programa Sectorial de Bienestar 2020-2024.
- El fondo se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2022 – 2027 y al Programa Sectorial de Bienestar Social Sostenible 2022-2027.
- El fondo se encuentra alineado a los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la agenda 2030.
- Se identifican las causas del problema que busca resolver el FISE.
- Se contribuye a disminuir el rezago social y la pobreza extrema en el Estado de Sinaloa.
- Se define la de población potencial, objetivo y atendida.
- Se cuenta con el Sistema Federal de Recursos Transferidos (SFRT).
- La Secretaría de Bienestar y Desarrollo Sustentable, se cuenta con una comisión de vivienda (CVIVE), con la cual se pueden mezclar los recursos, así como con los municipios el recurso FAISMUN se pueden mezclar para generar obras de mayor impacto.
- Se realizó una evaluación interna al FISE y se derivaron ASM, los cuales, se han atendido en un 59% mismos que fueron realizados por la SEBIDES.
- En el presupuesto de egresos de la federación, se determina el monto a utilizar, además en la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social, marca claramente cómo utilizar dicho recurso.
- Se cuenta con la información capturada en la MIDS, pero esta es diferente a la que se captura en el SRFT.
- La información del informe anual de pobreza y rezago social se toma en cuenta para guiar la planeación de los proyectos de obras a realizar con el Fondo de Infraestructura Social para las Entidades, en cumplimiento con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal.
- La población objetivo se identifica conforme lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal, el Informe Anual de Pobreza y Rezago Social, la Ley General de Desarrollo Social y en las Zonas identificadas de Atención Prioritarias.
- En el ejercicio fiscal 2022 se benefició a 189,125 personas.



- Se cuenta con un diagrama de flujo, el cual se deriva de los lineamientos generales y en ellos se establecen claramente el proceso a seguir.
- Se cuenta con mecanismo electrónico en el que los municipios plasman la localidad de las personas solicitantes, con ello podemos conocer si su localidad pertenece a las ZAP, así como el número de personas a beneficiar con la obra solicitada.
- La población objetivo solicita a los H. Ayuntamientos obras que sean de beneficio para su localidad, a su vez el H. Ayuntamiento solicita la obra al Gobierno del Estado a través de la SEBIDES, por medio de un documento de Excel en el que se proporciona información general de la obra solicitada, para dar continuidad a la obra solicitada, el H. Ayuntamiento elabora un expediente con presupuestos y justificación para la elaboración.
- La SEBIDES cuenta con un formato para recepción de solicitudes.
- Los lineamientos generales definen el tipo de población a beneficiar y son utilizadas para determinar cuáles si cumplen y cuáles no.
- La plataforma de planeación MIDS nos permite identificar si una solicitud es elegible y cuenta con los documentos normativos para su ejecución, están estandarizados, sistematizados y son conocidos por los operadores del fondo.
- Los procedimientos para otorgar los apoyos a los beneficiarios se realizan de acuerdo a los lineamientos generales del FAIS por la unidad ejecutora que es SEBIDES, apegándose al documento normativo.
- Se cuenta con un sistema para la verificación de la entrega de apoyos, antes de realizar un pago se verifica que cumpla con algunos requisitos.
- Toda obra autorizada es verificada por personal de la SEBIDES a cargo del FISE, antes de empezar la obra, durante la ejecución de la obra y al término.
- No hemos enfrentado problemas para la transferencia de recursos a las instancias ejecutoras, dado que el Gobierno federal deposita puntualmente durante los primeros 10 meses del año la suma total para la ejecución del fondo.
- Las entidades, municipios y DTFD podrán destinar una parte proporcional equivalente al 3% de los recursos del FISE y FISMDF para la verificación y seguimiento.
- El 100% del financiamiento de las obras es federal, la operación del fondo se realiza con presupuesto estatal.
- Se cuenta con la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).
- No se cuenta con una MIR, por lo cual no existen avances en los indicadores.
- El fondo proporciona contratos de las obras al departamento de transparencia de la SEBIDES para su publicación, en estos incluyen características de las obras, así como el costo de la misma.
- Se recomienda establecer un documento normativo, realizar un diagnóstico o árbol del problema del fondo en el Estado que contengan información sobre el problema o necesidad, su población, su cuantificación y su proceso de revisión o actualización.
- No se cuenta con un diagnóstico del problema.
- No se cuenta con una MIR estatal.
- No se cuenta con un plan estratégico estatal.
- No se cuenta con planes de trabajo anuales estatales.
- No se han realizado evaluaciones externas al fondo.
- No se recolecta información en campo.
- El programa no cuenta con un sistema de monitoreo de satisfacción de la población atendida.



- El fondo no cuenta con evaluaciones externas.
- El fondo no cuenta con información de estudios o evaluaciones nacionales e internacionales que midan el impacto entre programas similares.
- El fondo no cuenta con evaluaciones de impacto.

### **3.2 Sobre el proceso de la evaluación**

- El proceso de evaluación se realizó conforme a lo establecido en el Programa Anual de Evaluación para el Ejercicio Fiscal 2022 y los TdR emitidos para tal efecto por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).